



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (3819)

03 AGO 2016

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por los miembros del Tribunal Nacional de Garantías designados provisionalmente y se adoptan otras decisiones”

LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL,

En ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política, la Ley, la Jurisprudencia, los Estatutos y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3747 del 29 de septiembre de 2015, la Dirección Nacional Liberal designó provisionalmente los miembros del Tribunal Nacional de Garantías.

Que mediante Resolución No. 3783 del 09 de febrero de 2016, se aceptó la renuncia presentada por uno de los miembros designados provisionalmente.

Que mediante Resolución No. 3785 del 15 de febrero de 2016, se designó provisionalmente un miembro del Tribunal Nacional de Garantías.

Que mediante oficio fechado 02 de junio de 2016 y radicado el 09 de junio de 2016 en la sede principal del Partido Liberal Colombiano, los miembros del Tribunal Nacional de Garantías presentaron RENUNCIA a la dignidad de miembros temporales de dicho Tribunal.

Que se hace necesario aceptar la renuncia presentada por los miembros del Tribunal Nacional de Garantías designados provisionalmente.

Que habida consideración a las recomendaciones dadas por el Magistrado Ponente en diligencia de Audiencia Pública de Verificación al Cumplimiento de la Sentencia dentro de la Acción Popular No. 2013-00194, respecto de ampliar la participación con el fin de nutrir el proceso democrático y de





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3819

participación en la reforma estatutaria que debe adelantar el Partido Liberal Colombiano, no se aceptará la renuncia de la Dra. AMELIA MANTILLA VILLEGAS como miembro del Comité de Reforma Estatutaria designada mediante Resolución No. 3748 del 30 de septiembre de 2015. En consecuencia, una vez reconfirmado dicho Comité, se modificará su participación en éste, con derecho a voz y voto.

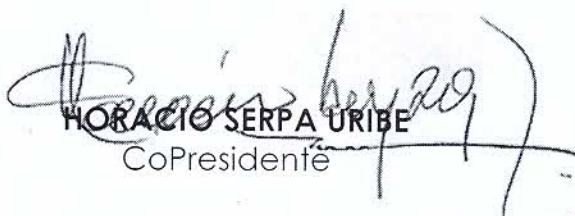
En mérito de lo expuesto, la Dirección Nacional Liberal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR LA RENUNCIA a la dignidad de miembros provisionales del Tribunal Nacional de Garantías presentada por los Dres. AMELIA MANTILLA VILLEGAS, CARLOS MARÍO ISAZA SERRANO, NIDIA RESTREPO HERRERA, ANTONIO EDUARDO GÓMEZ MERLANO y LUIS EDUARDO BOTERO HERNÁNDEZ.

ARTÍCULO SEGUNDO. NO ACEPTAR LA RENUNCIA de la Dra. AMELIA MANTILLA VILLEGAS a la calidad de miembro del Comité de Reforma Estatutaria.

Comuníquese y Cúmplase


HORACIO SERPA URIBE
CoPresidente


FABIO RAÚL AMÍN SÁLEME
CoPresidente


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

